



CORDOBA, 23 AGO 2017

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Morfología III de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 04/07/17, 01 y 08/08/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Tres días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Tres (03) días por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO – CUIL N° 23-32372131-9**, y por un importe de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Morfología III de la carrera de Diseño Industrial durante





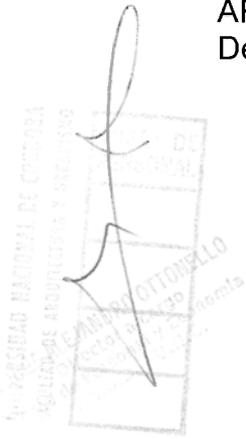
Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

los días 04/07/17, 01 y 08/08/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO – CUIL Nº 23-32372131-9**, de la suma de \$ 1.480,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante los días 04/07/17, 01 y 08/08/17.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA C/00/100 (\$ 3.580,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Esp. Ing. MARIA GABRIELA CULASSO  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1066-17**